

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.679		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES		Salta, 6 de febrero de 1975	
HORARIO	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL	Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
Regirá el siguiente horario:	C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 73 del 30-1-75 — Dánse por terminadas funciones de magistrados del Distrito Judicial del Centro de la Provincia	284
M. de Economía Nº 80 del 30-1-75 — Declárase prescindible y dase de baja por razones de mejor servicio al Sr. Asesor Letrado de A.G.A.S., Dr. Roberto Santiago Storni	284
M. de Economía Nº 89 del 31-1-75 — Fíjense valores para las especies enumeradas en el Art. 25 de la Ley Nº 4290	285
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 61 al 79; y 81 al 88)	285

	Pág.
RESOLUCION	
Dirección de Comercio Nº 0523/75 del 31-1-75 — Fijase precios para los pollos parrilleros .	287
LICITACION PUBLICA	
Nº 20356 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/832/75	287
Nº 20341 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/831/75	287
Nº 20338 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 38/74	288
Nº 20337 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 37/74	288
Nº 20336 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 39/74	288
Nº 20301 — Aerolíneas Argentinas. Lic. Nº E. 001/75	288
LICITACION PRIVADA	
Nº 20355 — Dirección de Compras y Suministros. Lic. Nº 6	288
Nº 20359 — Dirección de Compras y Suministros. Lic. Nº 7	289
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 20321 — Instituto de Promoción Social Nº 223	289

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 20364 — Celestina Ramona Echazú Vda. de Carrasco	289
Nº 20360 — Alonso Ramos Mellado	289
Nº 20357 — Antonio Colina y Josefa Vargas de Colina	289
Nº 20350 — José Jorge	290
Nº 20347 — Justiniano Antonio Abiles	290
Nº 20311 — Francisco Luque	290
Nº 20310 — José Fernández	290
Nº 20151 — Dina Oiene	290

REMATE JUDICIAL

Nº 20362 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Tomás Moreno e Hijos S.R.L. vs. López Alba César	290
Nº 20361 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Zavaró Mauricio vs. Ibarra Asunción Argentina .	290
Nº 20358 — Por Raúl Racioppi, juicio: Empresa Construcciones Giacomo Fazio vs. Municipalidad de la ciudad de Salta	290

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 20366 — La Larga S.R.L.	291
---------------------------------	-----

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 20363 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Orán Ltda.	292
Nº 20353 — Acopio de Tabacos Horizontes	292

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20365 — Club Caza, Pesca y Náutica Banco de Préstamos. Para el día 1º-3-75	292
Nº 20342 — Industrias Electrónicas Salta S. A. Para el día 19-2-75	292

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de enero de 1975

DECRETO Nº 73

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 1, de fecha 23-11-74, dictado por esta Intervención Federal, por cuyo artículo 3º se declara en comisión a los miembros del Poder Judicial de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones de los magistrados del Distrito Judicial del Centro de la Provincia que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican:

—Dra. MARIA CRISTINA GARROS DE RODRIGUEZ, como Vocal del Tribunal del Trabajo Nº 1.

—Dr. ROBERTO ADOLFO CASTRO, como Juez de Instrucción de 2da. Nominación.

—Dr. EDMUNDO PIEVE, como Juez de Paz Letrado Nº 4.

—Dra. NILDA DEL VALLE HERRERA, como Agente Fiscal en lo Penal Nº 2.

—Dr. EDUARDO HERMINIO GONZALEZ SANTI, como Defensor Oficial Nº 4.

—Dra. BLANCA SILVIA MOLINA, como Defensora Oficial Nº 6.

—Dra. YOLANDA BARGARDI, como Defensora de Menores e Incapaces.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

Salta, 30 de enero de 1975

DECRETO Nº 80

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO los términos del decreto ley Nº 5 del 21 de diciembre de 1974 e incompatibilidades dispuestas por ley Nº 3931/64, decreto ley número 319/63 y ley Nº 3957/64; y,

CONSIDERANDO:

Que, por disposición legal citada en primer término, se faculta al Poder Administrador a decla-

rar prescindibles y dar de baja por razones de mejor servicio, a los agentes de planta permanente dependientes de la Administración Pública Provincial, tendiendo al reordenamiento integral de los recursos humanos y a la contención de los gastos administrativos, en aras del interés público;

Que, las restantes normas legislan respecto a la incompatibilidad a que obligatoriamente deben someterse los agentes públicos provinciales en cuanto a la prohibición de ejercer más de un cargo oficial remunerado;

Por ello, atento las disposiciones legales citadas y punto 20 del art. 129 de la Constitución Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase prescindible y dase de baja por razones de mejor servicio a la fecha de notificación de este decreto, al señor Asesor Letrado de la Administración General de Aguas de Salta, doctor ROBERTO SANTIAGO STORNI, L. E. Nº 1.142.702 (clase 09, categoría 02) perteneciente a la planta permanente del citado organismo, sin perjuicio de aplicar otras medidas en virtud de las disposiciones legales vigentes respecto a incompatibilidades de los agentes públicos provinciales.

Art. 2º — Practíquese por el Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta, con la colaboración de Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Administración de Personal y los organismos que fuere menester, las liquidaciones que establece el art. 2º del decreto ley Nº 5/74 y estése a las disposiciones del art. 4º de la misma norma legal.

Art. 3º — Notifíquese especialmente con copia autenticada del presente decreto al Dr. ROBERTO SANTIAGO STORNI en su domicilio de calle Santa Fe Nº 189, Salta y a los fines que les competen a la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Administración de Personal, Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Wehmann

Salta, 31 de enero de 1975

DECRETO Nº 89

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-74506/75

VISTO el contenido del Artículo 25 de la Ley Nº 4290 de acuerdo a su nueva redacción según Ley Nº 4837, que establece las alícuotas correspondientes al Impuesto a los Productos de la Explotación Forestal; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de determinar los valores de las distintas especies sobre los cuales se aplicarán las alícuotas establecidas para este impuesto, teniendo en cuenta la estimación practicada por la Dirección de Recursos Naturales,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense los siguientes valores para las "especies" enumeradas en el artículo 25 de la Ley Nº 4290 a los efectos de la aplicación de las correspondientes alícuotas:

Especies	Valor
Robles, el m3.	\$ 2.500,—
Cedro Orán, el m3.	\$ 2.000,—
Tipa Colorada, el m3.	\$ 1.900,—
Lapacho, el m3.	\$ 1.400,—
Mora, el m3.	\$ 900,—
Cedro Crespo, el m3.	\$ 1.800,—
Quina, el m3.	\$ 1.400,—
Afata, el m3.	\$ 1.600,—
Palo Blanco, el m3.	\$ 670,—
Palo Amarillo, el m3.	\$ 600,—
Pacará, el m3.	\$ 800,—
Algarrobo	\$ 500,—
Cebíl o Curupay	\$ 600,—
Laurel	\$ 650,—
Nogal y Pino Criollo	\$ 1.100,—
Palo Santo, Quebracho Colorado y Blanco	\$ 550,—
Tipa Blanca	\$ 750,—
Urundel	\$ 450,—
Lanza Blanca	\$ 400,—
Espinillo y otras especies	\$ 400,—
Durmientes:	
Cada durmiente de Quebracho Colorado de cualquier medida, valor promedio por unidad	\$ 80,—
Cada durmiente de Quebracho Blanco de cualquier medida, valor promedio por unidad	\$ 64,—
Postes:	
Cada poste de Quebracho Colorado, Quina, Urundel, Mora, Cebíl, Guayacán, Palo Santo y otras especies:	
Hasta 2,20 mts. de largo	\$ 55,—
De más de 2,20 mts. y hasta 3 mts.	\$ 62,—
De más de 3 mts. y hasta 7 mts.	\$ 70,—
De más de 7 mts. y hasta 10 mts.	\$ 170,—
De más de 10 mts.	\$ 200,—

Especies	Valor
Cada toneladas de Carbón	\$ 900,—
Cada toneladas de Leña Blanca	\$ 68,—
Cada tonelada de Leña Colorada	\$ 125,—
Cada tonelada de Leña Mezcla	\$ 68,—
Cada Travilla o Varilla	\$ 3,20

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar
Fombella

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/14.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Decreto Nº 61 - M. de B. Social - 24-1-75

Acéptase la renuncia del Dr. Ramón Jorge, Médico Consultor del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Decreto Nº 62 - M. de B. Social - 24-1-75

Acéptase la renuncia del Dr. Miguel Ramos, al cargo de Director de Residencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 22 de noviembre de 1974.

Decreto Nº 63 - M. de B. Social - 24-1-75

Déjase establecido el reconocimiento de servicio dispuesto mediante el Art. 4º del decreto Nº 3904 de fecha 27 de marzo de 1974, a favor del Dr. Gabino Peñaloza, Médico del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

Decreto Nº 64 - M. de B. Social - 24-1-75

Déjase sin efecto el decreto Nº 96 de fecha 14 de diciembre de 1974, relacionado con la compra de juguetes por un monto total de \$ 300.000,00 (Trescientos mil pesos) teniendo en cuenta que no se han adquirido los juguetes.

Decreto Nº 65 - M. de Economía - 27-1-75

Acuérdase a partir del 1º de enero de 1975, sobreasignaciones a personal de Jurisdicción 3, sobre un total de sesenta (60) horas mensuales, de acuerdo a las escalas consignadas en el Art. 3º del decreto 4683/64.

Decreto Nº 66 - M. de Economía - 27-1-75

Acéptase la renuncia de carácter indeclinable del Sr. Presidente del Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, Ing. Ernesto Herbert Doyle y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Decreto Nº 67 - M. de Gobierno - 27-1-75

Designase a la Sra. Silvia Beatriz Ciotta de Salvo, Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3.

Decreto Nº 68 - M. de B. Social - 28-1-75

Designanse a los Sres. José Antonio Valdiviezo y Jorge Lavandez, como Vocales del Instituto Provincial de la Vivienda.

Decreto Nº 69 - M. de Economía - 29-1-75

Dispónese no innovar en la Planta Permanente de la Dirección Gral. de Rentas, su situación al día 14 de enero de 1975.

Decreto Nº 70 - M. de B. Social - 29-1-75

Confirmase a partir del 29-1-75, al Dr. César Napoleón Sánchez, en el cargo de Secretario de Estado de Salud Pública del M. de Bienestar Social, con retención del cargo de Secretario Técnico de la Dirección de Familia y Minoridad, del cual es titular.

Decreto Nº 71 - M. de Gobierno - 29-1-75

Acéptase la renuncia del Sr. Derlis Héctor Alvarez, al cargo de Comisionado Interventor de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal, y designase al Sr. Arquímides Pablo Sarmiento en reemplazo del citado.

Decreto Nº 72 - M. de Gobierno - 29-1-75

Acéptase la renuncia del Sr. Miguel Angel Cruz, al cargo de Sub-Director Gral. de Institutos Penales de la Provincia.

Decreto Nº 74 - M. de Gobierno - 30-1-75

Designase al Abogado Alberto Raymundo Sosa, en el cargo de Oficial Principal de Policía de la Provincia en estado de Comisión por tiempo determinado que no excederá de un (1) año.

Decreto Nº 75 - M. de Gobierno - 30-1-75

Déjase establecido que en la totalidad de las erogaciones autorizadas por el decreto Ley número 4/74, están incluidas las correspondientes a Valores a Regularizar, o sea para la atención de los gastos de adquisiciones de: el Inmueble, ampliaciones, refacciones, equipamiento y otros conceptos de la residencia del Sr. Interventor Federal.

Decreto Nº 76 - M. de B. Social - 30-1-75

Exclúyase de las disposiciones contenidas en el decreto Nº 9 dictado con fecha 10 de enero en curso, a los profesionales universitarios de las Ciencias Médicas comprendidos en la Ley número 3371/59 y su Decreto Reglamentario número 14.138/60, como asimismo a los auxiliares de las ciencias médicas clasificados según decreto Nº 5197/72.

Decreto Nº 77 - M. de Gobierno - 30-1-75

Danse por terminadas las funciones de la Intendente Municipal de la localidad de Cerrillos, Sra. Elba del Carmen Medina de Abdo, y encárgase interinamente las funciones de Interventor Municipal de la citada localidad al Sr. Director de Administración de la Secretaría de Estado de Municipalidades Dr. Francisco Arturo José Russo.

Decreto Nº 78 - M. de Economía - 30-1-75

Designase Presidente del Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, con anterioridad al 27 de enero de 1975, al Ing. Civil Sr. Walter Lerario, con retención del cargo de Asesor Técnico del Instituto de Promoción Social de la Provincia de Salta.

Decreto Nº 79 - M. de Economía - 30-1-75

Derógase el decreto Nº 5668 de fecha 5 de setiembre de 1974, por el cual se designara al Lic. Rafael Aurelio Argañaraz, como representante titular de la Provincia para integrar el Comité de Promoción Minera, y designase representante titular para integrar el Comité mencionado al Sr. Subsecretario de Minería Dr. Jaime Hernán Figueroa.

Decreto Nº 81 - M. de Economía - 30-1-75

Autorízase a la Municipalidad de Pocitos para realizar la extracción de 10 m3. de madera de cedro libre de pago, de la Fracción 63 del Lote Fiscal Nº 3, ubicada en el Dpto. General San Martín, destinada a la fabricación de ataúdes para personas de escasos recursos de esa población.

Decreto Nº 82 - M. de Economía - 30-1-75

Apruébase el convenio modificatorio del aprobado por decreto Nº 5892/72, entre la provincia de Salta y el Sr. Mario Clemente por el cual se establece modificar el inciso d) de garantía del precitado convenio.

Decreto Nº 83 - M. de Economía - 30-1-75

Otórgase al Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda, la exención del pago del Impuesto de Sellos, Impuesto Inmobiliario, e Impuesto Ley Nº 4126 (Cooperadoras Asistenciales) en lo referente a los bienes, operaciones y actos de la beneficiaria en el territorio de la provincia, en virtud de estar encuadrada en las exenciones previstas por el Art. 246, Inciso 3º y Art. 109, Inciso 3º del Código Fiscal y Art. 4º de la Ley 4126.

Decreto Nº 84 - M. de B. Social - 31-1-75

Designase en carácter de reingreso a partir del día 15 de enero en curso, a la Sra. Martha Susana Juárez de Teyssier, con funciones de Supervisora Administrativa de las Asistencias Zonales dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Decreto Nº 85 - M. de Gobierno - 31-1-75

Designase al Dr. Roberto Guillermo Frías, en el cargo de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Decreto Nº 86 - M. de Gobierno - 31-1-75

Designase al Dr. Vicente Nicolás Arias, en el cargo de Vocal del Tribunal del Trabajo Nº 1 del Poder Judicial de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Decreto Nº 87 - M. de Gobierno - 31-1-75

Designase al Dr. Héctor Reynaldo Yarade, en el cargo de Vocal de la Cámara Primera en lo Penal del Poder Judicial de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Decreto Nº 88 - M. de Gobierno - 31-1-75

Designase al Dr. Raúl Enrique Bravo Herrera, en el cargo de Vocal de la Cámara Segunda en lo Penal, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

RESOLUCION

Salta, 31 de enero de 1975

RESOLUCION Nº 0523/75

Dirección de Comercio

VISTO el informe presentado por la Cámara de Avicultores, que se refiere a un estudio de costos de pollos parrilleros, por cada unidad producida tiene un peso de 1,990 kgs. y;

CONSIDERANDO:

Que se observó un incremento de precios en todos los rubros componentes del costo total, siendo más significativo el aumento en el rubro Alimentos Balanceados, que representa entre un 60º y un 70º del costo total.

Que teniendo en cuenta estos antecedentes considero justificable el aumento solicitado por los representantes de la Cámara de Avicultores.

Por ello,

El Director de la Dirección de Comercio

RESUELVE:

1º Fíjase a partir de la Cero (0) Hora del día 31 de enero, los siguientes precios para los pollos parrilleros:

	Al Min.	Al Púb.
Pollos Parrilleros eviscerados el kg.	\$ 14,50	\$ 17,20
Pollo vivo el kg. Precio sostén:	\$ 7,50	

2º Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 20680/74.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Hugo F. Ovando
Director de Comercio

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 20356

F. Nº 2678

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-832/75

s/“Servicio Transporte de Cargas de Materiales Tubulares en Yacimiento Norte”.

Apertura: 3 de marzo de 1975. Horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Alberdi 53, Salta.

Divisional YPF, Córdoba, Avda. General Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 21,-

e) 5 al 21-2-75

O. P. Nº 20341

F. Nº 2675

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitaciones Públicas Nº 60/831/75

S/SERVICIO TRANSPORTE DE CARGAS DE MATERIALES VARIOS (envasado y a granel) en Yacimiento Norte.

Apertura: 10-3-75 a horas 11.

Lugar: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta).

Pliegos: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta); YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 1º p. Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Bda. Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,00

e) 3 al 18-2-75

O. P. Nº 20338 F. Nº 2672
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 3874

Obra: PAVIMENTACION PUEBLO DE JOAQUIN V. GONZALEZ, Cordón cuneta y tratamiento bituminoso tipo triple. Expediente número 33-34.663/74.

Presupuesto oficial: \$ 2.282.908,00.

Garantía a la propuesta: \$ 22.829,08.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires calle Maipú 663.

Apertura de la licitación: en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta, el día 5 de marzo de 1975 a horas 11 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 221,64, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 31-1 al 12-2-75

O. P. Nº 20337 F. Nº 2673
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 37/74

Obra: CAMINO: JOAQUIN V. GONZALEZ - PALMARCITO, Tramo: JOAQUIN V. GONZALEZ, SANTO DOMINGO, Sección Km. 15, Km. 30, Ruta Nº 41. Obra básica, de arte y calzada enripiada. Expte. Nº 33-34.790/74.

Presupuesto oficial: \$ 8.786.589,46.

Garantía a la propuesta: \$ 87.865,89.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú 663.

Apertura de la licitación: en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta, el día 5 de marzo de 1975 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 546,82, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 31-1 al 12-2-75

O. P. Nº 20336 F. Nº 2674
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 39/74

Obra: CAMINO: CAMPICHUELO - BAULES. Sección: CAMPICHUELO - PIE DE LA CUESTA, Ruta P. Nº 140-S. Obra básica, de arte y calçada enripiada. Expediente Nº 33-34.680.

Presupuesto oficial: \$ 7.197.195,00.

Garantía a la propuesta: \$ 71.971,95.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú 663.

Apertura de la licitación: en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta, el día 3 de febrero de 1975 a horas 12 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 467,35.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 31-1 al 12-2-75

O. P. Nº 20301 T. Nº 7696
AEROLINEAS ARGENTINAS - SALTA
Licitación Pública Nº E 001/75

Por el Transporte de Personal de la Empresa, desde la Sucursal de Aerolíneas Argentinas, sita en calle Caseros 475/77-483/85 de la ciudad de Salta, hasta el Aeropuerto El Aybal y viceversa. La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 6 de febrero de 1975, a horas 18,00, en presencia de los interesados. Eduardo Méndez, Gerente, Sucursal Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 22-1 al 6-2-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 20355 F. Nº 2679
PROVINCIA DE SALTA
Dirección de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 6, a realizarse el día 24 de febrero de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Carpintería de Madera y un Motor Eléctrico Trifásico de 380 V., con destino a la Obra Nº 1248 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 39,-. Venta del mismo en Zuviría Nº 163, Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 5 y 6-2-75

O. P. Nº 20359

F. Nº 2080

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 7, a realizarse el día 24 de febrero de 1975 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de ARTICULOS DE ESCRITORIO Y LIBRERIA con destino a la Policía de la Provincia. Precio del pliego \$ 30,00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163, Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 6 y 7-2-75

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 20321

F. Nº 2667

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 223

Días de remate: 6 y 7 de febrero de 1975.

Días de exhibición: 3, 4 y 5 de febrero de 1975.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 30 de enero de 1975.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en julio y agosto de 1974, con vencimiento en octubre y noviembre de 1974.

Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Objetos a rematarse: Alhajas, objetos varios y muebles.

Días de difusión en la prensa: 27 y 29 de enero y 3 y 6 de febrero.

José Viñals

Jefe de Relaciones Públicas
Inst. Promoción Social

D.V. \$ 32.

e) 27 y 29, 1 y 3 y 6-2-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 20364

T. Nº 7748

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Celestina Ramona Echazú Vda. de Carrasco Expte. Nº 10.579/74 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 24 de diciembre de 1974. Procurador Humberto Ramirez, Secretario. Publíquese por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 24-2-75

O. P. Nº 20360

E. Nº 7744

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil

y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por el término de treinta días a los interesados en el sucesorio de ALONSO RAMOS MELLADO, que tramita por Expte. Nº 46.119/74. Salta, noviembre de 1974. Dr. Félix Luis Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 24-2-75

O. P. Nº 20357

T. Nº 7742

El señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo C. y C. doctor Vicente Nicolás Arias declara abierto el juicio sucesorio de ANTONIO COLINA y JOSEFA VARGAS de COLINA y cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 11, de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 21-2-75

O. P. Nº 20350

T. Nº 7735

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE, Expte. Nº 27635/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. Salta, diciembre 18 de 1974. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-2-75

O. P. Nº 20347

S. C. Nº 0805

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. C., 5ta. Nom., en expte. Nº 26595/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUSTINIANO ANTONIO ABILES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 8 de agosto de 1974. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 19-2-75

O. P. Nº 20311

T. Nº 7707

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión "Francisco Luque"; expediente 12340/74 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 22 de enero de 1975. Publíquese por diez días. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria. Habilítense la feria Judicial de enero de 1975.

Imp. \$ 20,00

e) 26-1 al 6-2-75

O. P. Nº 20310

F. Nº 7705

El doctor Vicente T. Masciente, Juez Civil y Comercial Distrito Norte en autos JOSE FERNANDEZ, Sucesorio Nº 21680/74, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, diciembre 9 de 1974. Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 23-1 al 5-2-75

O.P. Nº 20151

T. Nº 7559

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en Expte. Nº 10406 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Diana Oiene, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 31-12-74 y 3 al 6-2-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 20362

F. Nº 7746,

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 13 de febrero de 1975 a horas 18 en 20 de febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo "TOMAS MORENO E HIJOS S.R.L. vs. LOPEZ ALBA CESAR" Expte. Nº 19120/74. Remataré: Sin Base: Una máquina eléctrica divisuma 24 G T marca OLIVETTI Nº A-145225. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 6 y 7-2-75

O. P. Nº 20361

F. Nº 7745

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1975 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hip. ZAVARO MAURICIO vs. IBARRA ASUNCION ARGENTINA o ASUNCION ARGENTINA IBARRA DE GIMENEZ - IBARRA ANTONIO", Expte. Nº 61083/73, remataré con Base de (\$ 7.650,00), las 3/4 partes indivisas que tienen y le corresponden sobre un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Florida entre las calles Zavala y Corrientes, designado como lote Nº 14 de la Fracción D, del plano Nº 264, Partida Nº 12675, Sección E, Manzana 76 C, Parcela 13, Libro 30 Folio 393-398. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 24-2-75

O. P. Nº 20358

T. Nº 7743

por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El día 17 de Febrero de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 540.077,-, una pala cargadora frontal marca "Internacional", modelo Payloader H. 65 B, Serie B, motor diesel, modelo TD 354, de 6 cilindros, motor Nº T6354-V-1, balde cargador standard para trabajos en general, de 243 cm. de ancho y 1.528 m2. de capacidad, completo, con dientes excavadores O/C. Nº 2605/2606/68 y una motoniveladora, marca "Wakefield", modelo Super 130, motor Leyland diesel modelo A 1600, potencia 149, motor Nº 955791, con pala niveladora, escarificador y topadora O/C. número 8857/70, verse en calle San Luis Nº 101, señor Eduardo Carlos Carabetti (depositario judicial). Ordena señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nominación. Juicio "Empresa Construcciones Giacomino Fazio vs. Municipalidad de la

ciudad de Salta", Ejecutivo, Expte. Nº 62144/74.
Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 5 días
en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 13-2-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 20366

F. Nº 7750

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores Mario Alberto López, argentino, casado, con domicilio en calle 24 de septiembre 695, 11º piso Dpto. "C", de San Miguel de Tucumán, de 42 años de edad, L. E. Nº 5.994.204, de profesión Dr. en Ciencias Económicas, quien concurre por sí y en nombre y representación de Leonardo Adolfo Knye, argentino, casado, con domicilio en calle Salta 2272 Olivos, Pcia. de Buenos Aires, de 52 años de edad, L. E. Nº 3.241.101, de profesión comerciante, a mérito del Poder General Amplio autorizado por el Escribano de la ciudad de Buenos Aires don Fernando G. Lynch el 26 de agosto de 1974 que en copia debidamente autenticada se agrega al presente; María Teresa Fernández, argentina, soltera, con domicilio en calle Los Gladiolos 102, Tres Cerritos, Salta, de 30 años de edad, L. C. Nº 4.856.639, de profesión Contadora Pública Nacional y Angel Félix Jorge Marconetto, argentino, casado, con domicilio en calle 24 de septiembre 695, 11º piso Dpto. "C" de San Miguel de Tucumán, de 31 años de edad, L. E. Nº 6.552.529, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, y convienen en celebrar una sociedad mercantil que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "La Larga S.R.L." y tendrá su domicilio real en la ciudad de Salta Capital, con sede social en la calle Los Gladiolos 102, Tres Cerritos, Salta. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior para su giro comercial. SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) **agropecuaria**: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, incluso desmonte y forestación; b) **comercial**: compra-venta, importación y exportación de mercaderías y bienes en general, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones; c) **industrial**: tareas industriales derivadas, subsidiarias o complementarias de la explotación agropecuaria; d) **inmobiliaria**: toda clase de negocios inmobiliarios, compra-venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios, financiaciones, administración de propiedades. CUARTA: Para el cumplimiento de los fines so-

ciales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000 (Mil pesos) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea (cincuenta) cuotas cada uno. El aporte de los socios es en efectivo, habiéndose destinado \$ 110.040 (Ciento diez mil cuarenta pesos) como parte del precio de una finca ubicada en la provincia de Salta, departamento de Anta, localidad de Río del Valle, cuyo título de propiedad ha sido elevado a Escritura Pública bajo el Nº 1.199. SEXTA: Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscritos e integrados y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. Sólo en el caso de que no hubiera socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros con el acuerdo unánime de los restantes socios. SEPTIMA: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios que revestirán el carácter de gerentes a los efectos de la administración social, teniendo cualquiera de ellos el uso de la firma individual precedido de la denominación social. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas al objeto social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de que estos hechos se verificasen la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes, pero si de esta gestión resultara un provecho para la sociedad el mismo quedará en beneficio de ésta. OCTAVA: Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas, liquidación o disolución de la sociedad, es requisito indispensable su aprobación por todos los socios que representen la mayoría de capital. NOVENA: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con aviso previo a la misma de 90 días de anticipación, estableciéndose el haber del socio saliente mediante común acuerdo de las partes y/o tasación por un perito nombrado por ambas partes. La liquidación del haber del socio saliente deberá efectuarse a los 180 días de su determinación. Si por razones económicas, la sociedad optara por el pago en cuotas, las mismas tendrán carácter trimestral no pudiendo exceder su plazo de dos años, ajustándose su importe en oportunidad de cada pago de acuerdo al índice de costo de vida, que comenzará a regir desde la comunicación que efectúe el socio saliente. DECIMA: La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones lega-

les y normas técnicas bajo la responsabilidad del socio gerente a cargo de la administración. Todos los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar los libros y documentación de la sociedad en el domicilio de ésta y en cualquier época que lo estimen menester, por sí o por publicación se ordena por el señor Juez del Registro Público de Comercio, que a tal efecto se expide la presente copia para su presentación ante el Boletín Oficial. Conste. Secretaría, 15 de enero de 1975. Entre líneas: restantes-restaurantes "Vale". Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 6-2-75

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 20363 T. Nº 7747

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que don VICTOR M. VILLA con domicilio en calle Colón 645 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, transfiere su fondo de comercio constituido por su Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros, a la COO-

PERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ORAN LIMITADA, con domicilio en calle Eduardo Arias 124, también de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pasivo a cargo del Vendedor. Oposiciones Del Milagro Nº 628, doctor JUAN MANUEL LAVAQUE.

Imp. \$ 20,00 e) 6 al 14-2-75

O. P. Nº 20353 T. Nº 7739

ACOPIO DE TABACOS "HORIZONTES"

Urquiza 1628 — SALTA

EDICTO TRANSFERENCIA

Se hace saber por cinco (5) días que el señor HUMBERTO PACHECO, L. E. Nº 8.171.142, cede, vende y transfiere libre de todo gravamen, el Fondo de Comercio de su propiedad "Acopio de Tabacos Horizontes", ubicado en calle Urquiza Nº 1628, Salta, Capital, al señor ERNESTO DELGADO AGUILAR, L. E. Nº 7.281.398, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos Nº 1540. Reclamamos de ley en Alvarado Nº 190, de 16 a 20 horas. Contador Público Hugo Rubén Angel.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 13-2-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 20365 T. Nº 7749

CLUB DE CAZA, PESCA Y NAUTICA BANCO DE PRESTAMOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1º de marzo del corriente año, a horas 10,00 en el local de Alvarado Nº 621, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en los Estatutos.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización.
- 5º Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.
- 6º Escrutinio.

Orlando Roberto Quiroga
Presidente

Isidoro Serapio
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 6 y 7-2-75

O. P. Nº 20342 F. Nº 7730

"INDUSTRIAS ELECTRONICAS SALTA S.A."

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de conformidad a las disposiciones legales, la que se llevará a cabo el día 19 de febrero de 1975 a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Alvarado 1385 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1974.
- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico y retribuciones en exceso Art. 261 de la Ley 19550.
- 4º Elección de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes que cesaren en sus funciones y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Aprobación Actualización Contable Ley 19742.

Salta, diciembre de 1974

El Directorio

Imp. \$ 20,00 e) 3 al 7-2-75